



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Octubre 6 de 2022

05001 41 05 **001 2017 01080 00**

Dentro del presente proceso promovido por **SINDY LORENA CASTAÑO QUINTERO** contra la sociedad **GRUPO MANREPSHI S.A.S**, se requiere a la parte actora para que de cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto del 12 de mayo de 2021, para lo cual se le concede el término de 30 días, so pena de dar aplicación a las consecuencias procesales establecidas por el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

Finalmente, se acepta la renuncia al poder conferido al estudiante de derecho JULIO CESAR ANGEL GONZALEZ con C.C 94.532.572 para representar los intereses de la parte actora, en los términos del artículo 76 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 172 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68  MONICA PÉREZ MARÍN Secretaria
--

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb028ead4f9fd031d4d9826adf5ef3f47dc9d79f925e7b59cb4b3346aeaa1ba**

Documento generado en 06/10/2022 09:36:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>